

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO

CERTIFICA

Que, teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Regiones presenta el proceso contractual a nombre del señor **LUIS MARIO VARGAS BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía número 74.344.844 de Floresta (Boyacá), donde se analiza la conveniencia, oportunidad y necesidad de realizar la contratación para el asesoramiento y acompañamiento a los municipios en mecanismos de gestión pública, realización de visitas técnicas, análisis y evaluación de iniciativas territoriales plasmadas en sus planes de desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos especializados en la Oficina Asesora de Regiones, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Es por esto que la Oficina Asesora de Regiones, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 de 2021 del 08 de Abril de 2021.



EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO
Asesor de Despacho
Gobernación de Boyacá

Proyectó: ADRIANA BLANCO RODRÍGUEZ 
Abogada Externa